



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CI,XXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de enero del 2003
No. 20

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se condonan los créditos fiscales generados por los adeudos en el pago del derecho por el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales a cargo de los municipios, entidades federativas, Distrito Federal, organismos operadores, comisiones estatales, o cualquier otro tipo de organismo u órgano, que sean los responsables directos de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 126-A1, 314, 311, 318, 319, 313, 182-A1, 184-A1, 185-A1, 120-B1, 121-B1, 122-B1, 123-B1, 124-B1, 125-B1, 126-B1, 309, 312, 307, 308, 310, 188-A1, 179-A1, 186-A1, 178-A1, 180-A1 y 177-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 320, 181-A1, 315, 316, 183-A1, 187-A1 y 317.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se condonan los créditos fiscales generados por los adeudos en el pago del derecho por el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales a cargo de los municipios, entidades federativas, Distrito Federal, organismos operadores, comisiones estatales, o cualquier otro tipo de organismo u órgano, que sean los responsables directos de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo quinto, de la propia Constitución; 39 fracción I, del Código Fiscal de la Federación; 4o., 6o. fracción V y 9o. fracción X, de la Ley de Aguas Nacionales, y 31 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que es una prioridad de la Nación la protección, mejoramiento y conservación de cuencas, acuíferos, cauces, vasos y demás depósitos de propiedad nacional, así como la infiltración de

aguas para recargar mantos acuíferos y la derivación de las aguas de una cuenca o región hidrológica hacia otras, para contribuir a la sustentabilidad de las mismas;

Que con fecha 21 de diciembre de 2001, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se condonan contribuciones y accesorios en materia de derechos por el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales a cargo de los municipios, entidades federativas, Distrito Federal, organismos operadores o comisiones estatales, o cualquier otro tipo u órgano, que sean los responsables directos de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, mismo que fue modificado mediante diverso publicado en dicho órgano de difusión el 31 de mayo de 2002, a fin de prorrogar al 31 de julio del propio año, el plazo para presentar la solicitud de adhesión para acogerse a los beneficios del citado Decreto;

Que ese Decreto tuvo como finalidad la de establecer disposiciones que permitieran a los contribuyentes mencionados regularizar su situación fiscal a través de la condonación del pago de los derechos a su cargo, causados con anterioridad a su vigencia, y lograr que los sujetos que se acogieran a él y cubrieran oportunamente esa contribución quedaran en aptitud de disponer de recursos para realizar inversiones de mejora a la eficiencia hidráulica en los sistemas de agua potable y saneamiento;

Que dichas facilidades se otorgaron por la prioridad y urgencia que para el Ejecutivo Federal representa impulsar y lograr el desarrollo de los sistemas de agua potable a cargo de los organismos responsables de prestar el servicio ya que resulta de la mayor trascendencia dotar a la población del agua que requiere para la satisfacción de sus necesidades, ante los riesgos que a la salud pública y la inversión productiva representa su escasez;

Que no obstante que ha concluido el plazo para la presentación de la solicitud de adhesión concedido por el Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de diciembre de 2001 y modificado mediante diverso publicado en dicho órgano de difusión el 31 de mayo de 2002, un número considerable de prestadores de servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales han manifestado, ante la Comisión Nacional del Agua, su firme intención de acogerse a los beneficios del Decreto señalado, lo que no estuvieron en aptitud de hacer en virtud de que los plazos otorgados resultaron limitativos para efectuar la planeación financiera y de infraestructura correspondientes, así como que no les ha sido posible obtener las autorizaciones para que los estados o municipios a los que pertenecen otorguen como garantía la afectación de sus participaciones federales, vía compensación, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, entre otros motivos, por razones jurídicas, y

Que es propósito fundamental del Ejecutivo Federal incrementar el cumplimiento tributario y regularizar la situación fiscal de los municipios, entidades federativas, Distrito Federal, organismos operadores, comisiones estatales o cualquier otro tipo de organismo u órgano, que sean los responsables directos de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y lograr que se lleven a cabo las inversiones señaladas, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se condonan los créditos fiscales generados por los adeudos en el pago del derecho por el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales, que establece el artículo 222 de la Ley Federal de Derechos, incluyendo actualizaciones, multas y recargos, a

cargo de los municipios, entidades federativas, Distrito Federal, organismos operadores, comisiones estatales, o cualquier otro tipo de organismo u órgano, que sean los responsables directos de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, a quienes en lo sucesivo se les denominará "prestador de servicio", en las condiciones que este Decreto establece, y que se hayan causado hasta el 31 de diciembre de 2001.

ARTICULO SEGUNDO.- Para acogerse a los beneficios del presente Decreto, el "prestador de servicio" deberá presentar una solicitud ante la Comisión Nacional del Agua, teniendo como plazo para tal efecto los tres meses inmediatos posteriores a la publicación del presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**.

El "prestador de servicio" deberá acompañar a la solicitud antes señalada los siguientes documentos:

- I. Escrito en que se realice el reconocimiento de los créditos fiscales generados por el derecho de uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales y que no se ubiquen en el supuesto de prescripción previsto por el artículo 146 del Código Fiscal de la Federación. En dicho documento deberá establecerse el monto del crédito fiscal a valor histórico, actualizaciones, recargos y multas, conforme al cálculo que se realice en términos de las disposiciones fiscales aplicables.

Lo anterior, sin menoscabo del ejercicio de las facultades de comprobación en esta materia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Comisión Nacional del Agua.

- II. En caso de que se hubiese interpuesto algún medio de defensa en contra del cobro de los derechos por uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales, deberá acompañar copia sellada del desistimiento correspondiente y copia certificada del acuerdo o resolución dictados por la autoridad u órgano jurisdiccional que conozca del asunto, en el que se ponga fin a la controversia.
- III. Acreditar que a la fecha de presentación de la solicitud se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, incluyendo actualizaciones, multas y recargos en materia del derecho por uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales por el ejercicio 2002.

La adhesión al presente Decreto deberá ser formalizada por medio de la firma de un convenio, entre la Comisión Nacional del Agua, "el prestador de servicio" y la autoridad estatal o municipal, en su caso.

El presente Decreto no será aplicable al "prestador de servicio", cuando éste, sus accionistas, administradores o representantes legales se encuentren sujetos a procedimientos judiciales ante las autoridades competentes en materia penal, relacionados con el cumplimiento de disposiciones fiscales.

ARTICULO TERCERO.- Si el "prestador de servicio", con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, interpuso medio de defensa ante los tribunales competentes y el mismo fue fallado en definitiva con sentencia adversa a sus intereses, no será sujeto al presente Decreto, por lo que hace a los créditos materia de dicho medio de defensa.

En ningún caso procederá la devolución de las cantidades que se hayan pagado por las contribuciones y accesorios materia de este Decreto.

ARTICULO CUARTO.- Para acogerse a los beneficios que se amparan en el presente Decreto, el "prestador de servicio" podrá optar por:

- I. Asegurar el cumplimiento del pago del derecho por concepto de uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales, otorgando como garantía la afectación de sus participaciones federales, vía compensación, en los términos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que otorguen las autoridades municipales, estatales o el Distrito Federal en su caso.

Para estar en aptitud de suscribir el convenio a que se refiere el artículo segundo de este Decreto, el "prestador de servicio" deberá presentar copia del acuerdo de la afectación de participaciones federales, vía compensación, a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, contra los créditos fiscales por concepto del derecho por uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales.

Tratándose de organismos operadores privados, la garantía que deberán presentar para asegurar el cumplimiento del pago del derecho que se menciona en el primer párrafo de esta fracción, será cualquiera de las previstas en las disposiciones legales; y para tales efectos, la garantía que presenten deberá ser equivalente al monto del derecho generado durante los doce meses inmediatos anteriores a la presentación de dicha garantía, debiendo renovarla cada año, en caso contrario, quedarán sin efectos los beneficios a que se refiere el presente Decreto.

- II. Obtener la condonación que establece este Decreto el 1o. de enero del año 2006, para lo cual el "prestador de servicio" deberá cubrir en tiempo y forma el derecho por uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales, desde la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere el artículo segundo de este Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, inclusive.

En caso de que el "prestador de servicio" omita dar cumplimiento a las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, no tendrá derecho a la condonación que se prevé en este Decreto y deberá cubrir el total del crédito fiscal que hubiese sido reconocido de conformidad con lo que señala el artículo segundo, fracción I del presente Decreto, así como la actualización y accesorios de dicho crédito que se hubiesen generado y sigan causándose hasta la fecha en que los cubra. Lo anterior, con independencia de las diferencias que determinen a su cargo las autoridades a que se refiere el citado artículo segundo, en ejercicio de sus facultades de comprobación.

En el convenio a que se refiere el artículo segundo de este ordenamiento, el "prestador de servicio" deberá señalar expresamente a cuál de las opciones de este artículo se acoge para obtener los beneficios que se prevén en este Decreto, debiendo manifestar que en caso de incumplimiento procederá a cubrir el crédito fiscal a su cargo a que se refiere la fracción I del artículo segundo de este Decreto.

ARTICULO QUINTO.- En caso de que las autoridades fiscales hayan iniciado procedimiento administrativo de ejecución con motivo de los créditos fiscales generados por concepto del derecho de uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales, a que se refiere el artículo primero del presente Decreto, aquél será suspendido en el momento de la

incorporación del "prestador de servicio" a los beneficios de este ordenamiento, a través del convenio previsto en el artículo segundo del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- El "prestador de servicio" que haya presentado la solicitud de adhesión a que se refiere el artículo segundo del Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de diciembre de 2001 y modificado mediante diverso publicado en dicho órgano de difusión el 31 de mayo de 2002 y no haya concluido su adhesión con la firma de un convenio, deberá presentar una nueva solicitud cumpliendo con los requisitos señalados para tal efecto en el presente Decreto.

TERCERO.- En caso de que algún municipio que se adhiera al presente Decreto, mediante la celebración del convenio a que se refiere el artículo segundo de este ordenamiento, concesione posteriormente la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a un organismo operador privado, tanto el municipio como el propio organismo operador serán responsables solidarios del cabal cumplimiento de este convenio.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de diciembre de 2002).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 69/99, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUCILA RAMIREZ GUERRERO, en contra de ADOLFO GONZALEZ ESPINOZA Y GUADALUPE MUÑOZ LEYVA, se han señalado las nueve horas del día veinticinco de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en la casa ubicada en calle de Calimaya número cuarenta y seis, lote seis, manzana II; sección H treinta y dos, Fraccionamiento Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 metros cuadrados con lote 5; al sur: 19.00 metros cuadrados con lote 7; al oriente: 7.00 metros con calle Calimaya; al poniente: 7.00 metros con lote 15, con una superficie total de: 133.00 metros cuadrados (ciento treinta y tres metros cuadrados), con un valor asignado al total del inmueble de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor determinado al bien sujeto a remate por el perito tercero en discordia nombrado en el presente Juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos

terceras partes de aquel, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.- Rúbrica.

126-A1.-21, 24 y 29 enero.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

C. GUADALUPE FABIANA CORTES FLORES.

En el expediente número 452/2002, se encuentra radicado en este H. juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por RUBEN RAMOS GOMEZ, en contra de GUADALUPE FABIANA CORTES FLORES, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada, notifíquese a la misma por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, por lo que publíquense los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población

donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 184 del Ordenamiento Legal en cita.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, expidiéndose a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

314.-29 enero, 11 y 21 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 333/02, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por VALENTINA FRANCISCO ESTRADA, en contra de ROSA GONZALEZ ESTRADA Y REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha nueve de enero del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar a la demandada de nombre ROSA GONZALEZ ESTRADA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, ya que de la misma se desconoce su domicilio actual, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersonen a juicio, si pasado ese término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos:

PRESTACIONES.

1).- La cancelación de la inscripción a favor de la señora ROSA GONZALEZ ESTRADA, la cual se encuentra en el volumen 400, libro primero, sección primera, fojas 7, partida número 34-6226, de fecha 20 de octubre de 1998, en proporción de la parte que ocupo desde el año de 1990. 2).- Que la señora ROSA GONZALEZ ESTRADA ha dejado de ser propietaria del inmueble en la proporción de una fracción de la propiedad que aparece en el antecedente registral mencionado anteriormente, misma fracción que actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 11.20 metros colinda con camino a la Loma; al sur: 10.40 metros colinda con Raymundo Francisco Estrada; al oriente: 18.50 metros colinda con Tomás Estrada; al poniente: 18.50 metros colinda con Rafael Estrada, con una superficie aproximada de 199.80 metros cuadrados. 3).- El reconocimiento de del derecho de posesión que le asiste al promovente para demandar la usucapión.

HECHOS.

I.- En fecha 21 de enero de 1990, se celebrou contrato privado de compra venta entre VALENTINA FRANCISCO ESTRADA y la señora TOMASA ESTRADA COPADO, respecto de un inmueble, entrando a tomar posesión del predio descrito en el capítulo de prestaciones y que es objeto del presente juicio,

con animo de ser propietaria como consta en el original del convenio exhibido en autos. II.- Desde el año 1990, la promovente tiene en posesión el inmueble en concepto de propietaria, actuando siempre como dueña, efectuando actos de dominio, haciéndole mejoras al inmueble, constándole lo anterior a los vecinos. III.- La posesión la ha tenido de manera pacífica, pública, de buena fe, sin que hasta el momento se le haya requerido por persona alguna ningún derecho que le asista, enterándola el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México; de antecedentes registrales a favor de la señora ROSA GONZALEZ ESTRADA, que se mencionan en las prestaciones y cuya copia se exhibió en el presente juicio. IV.- De la posesión del predio, tienen conocimiento los vecinos del lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble, siendo público y notorio los actos de dominio, que ejerce la promovente sobre el mismo. V.- Por efectos de su posesión la cual tiene características de ser en concepto de propietaria, en forma pública, pacífica y de buena fe, llenado los requisitos para usucapir, solicitando se lleven los trámites y se le declare dueña. VI.- Exhibiendo copia certificada del asiento registral, solicitando la inscripción de la demanda en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, para que tenga efectos contra terceros.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día catorce de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

311.-29 enero, 11 y 21 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 576/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. RENE ESTRADA CONTRERAS apoderado de BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, antes, ahora BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de ALFONSO RAFAEL PORTILLA ESQUIVEL, por auto de fecha trece de enero del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día veintiséis de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado por este juzgado, consistente en un inmueble ubicado en calle Paseo San José número 237, Fraccionamiento "Rincón de las Fuentes" San Carlos, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.50 m con calle Paseo San José; al suroeste: 12.50 m con propiedad privada (campo de golf); al sureste: 25.50 m con lote 68; al noroeste: 25.00 m con lote 70, con una superficie del terreno 311.12 m², y superficie construida de 342.00 m², con un valor pericial de \$ 1,426,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), convocándose a postores para que comparezcan al remate el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

318.-29 enero, 4 y 11 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente número 97/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO BECERRIL REAL Y/O LIBERTY BECERRIL REAL, en su carácter de endosatarios en

procuración del señor FERNANDO RUIZ FUENTES en contra de ALEJANDRO OSORIO MAYA, se dictó un auto que dice: se señalan las diez horas del día trece de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda sobre el modular embargado en autos, marca Pioneer, modelo XR-A200, con número de serie SGVTO23027DS, doble cassette, autoreversible, para tres cidis, color gris con negro, con veintidós botones para su funcionamiento, con cable de conexión, con dos bocinas separadas de la misma marca en color gris con negro, con cables para su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito designado en autos, teniendo por postura legal del mismo la cantidad que cubre las dos terceras partes del precio base para el remate, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este juzgado por tres veces dentro de tres días, por lo que convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, debiendo citar en forma personal a la parte demandada.

El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan E. González Domínguez.-Rúbrica.

319.-29, 30 y 31 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 25/03, MARIA DE GUADALUPE MARTINEZ ESQUIVEL, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en calle Independencia 76, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 09.00 m con María de los Angeles Colín de San Juan, actualmente David Lara Arzate; al sur: 09.00 m con Jesús Esquivel Rosas; al oriente: 14.00 m con calle Independencia; al poniente: 14.00 m con Francisca Campoamor, con una superficie de 126.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a veinticuatro de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

313.-29 enero y 3 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: JOSE ROBERTO RANGEL PASCUALI.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 578/2001, derivado del juicio ordinario civil, promovido por LEONARDO RANGEL RAMIREZ Y OTROS en contra de JUAN CARLOS ALBERTO RANGEL PASCUALI Y OTROS, respecto al predio denominado "El Rosal I", o "El Gigante", con sus construcciones, equivalentes a 1,156.12 metros cuadrados (octava parte que le corresponde a la sucesión del SR. ROBERTO RANGEL RAMIREZ), así como los derechos del lote número 32 del predio "El Obraje", con superficie de terreno de 1,377.45 metros cuadrados y superficie de construcción de 370.00 metros cuadrados y superficie de construcción del predio denominado "La Bezana", propiedad de la SRA. MAGDALENA PASCUALI ZANELLA. Por auto de fecha doce de noviembre del dos mil uno, se dio por entrada a la demanda y por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil dos, por desconocer su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de

edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por el tiempo del emplazamiento, se le percibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta.

Dado en el local de este juzgado a los ocho días del mes de enero del dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

182-A1.-29 enero, 11 y 21 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JOSE ROBERTO RANGEL PASCUALI.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que LEONARDO RANGEL RAMIREZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 601/2001, las siguientes prestaciones: La nulidad del contrato de arrendamiento de fecha 15 de abril de 1997, supuestamente celebrada entre el señor SALVADOR BENITEZ SANCHEZ, en su calidad de arrendatario y el señor JOSE ROBERTO RANGEL PASCUALI, en su carácter de arrendador sobre los locales 9 y 10 así como oficina, ubicados en Km. 29.5 Vía José López Portillo número 110, Colonia Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México, como consecuencia de la nulidad del contrato de arrendamiento del señor SALVADOR BENITEZ SANCHEZ, la acción reivindicatoria sobre el inmueble motivo del contrato con una superficie de 686.22 metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

182-A1.-29 enero, 11 y 21 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1130/2002.

La Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dos, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de EDUARDO FARFAN LOZANO, ordenó se fijarán avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares de fallecimiento y origen del finado citado, anunciando su muerte, así como el grado de

parentesco de quien reclama la herencia llamando por este conducto a ANTONIO DIAZ HERNANDEZ en su carácter de albacea a los que crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación.

Personas que reclaman la herencia. ESTHER CONSUELO PONS GARCIA Y EDUARDO, ENRIQUE, MA. DOLORES, ESTHER CONSUELO Y ESPERANZA de apellidos FARFAN PONS, cónyuge superviviente y descendientes en línea recta.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

184-A1.-29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JIL OCHOA VELAZQUEZ, bajo el expediente número 1074/2002, la C. MARIA TOMASA GARCIA AVELINO, promueve ante este juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, invocando como causal la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, haciéndoles saber al demandado JIL OCHOA VELAZQUEZ que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad por medio de edictos, por tres veces de siete en siete días, dado en la ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

185-A1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 759/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

IVAN VITAGLIANI.

PETRA ORTEGA VIUDA DE MARTINEZ, Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTIAGO MARTINEZ SANCHEZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: a).- De la sucesión Intestamentaria de JULIO PILONI MONTAGNER o IVAN VITAGLIANI, reclamó la nulidad absoluta del contrato privado de compra venta de fecha quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, supuestamente celebrado entre IVAN VITAGLIANI, como vendedor y JULIO PILONI MONTAGNER como comprador, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Xaltenco", y/o "Xahuaitenco", y/o "Ayapango", ubicado en el poblado de San Simón, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial; el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida 700 del Volumen 187, con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis a favor de JULIO PILONI MONTAGNER, autor de la sucesión demandada. B).- Como consecuencia de lo anterior, reclamo de la Sucesión

Intestamentaria de JULIO PILONI MONTAGNER, la restitución y entrega física y material de la fracción del sitio denominado "Xahuaitenco" y casa de adobe en él construida con sus frutos y acciones, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.08 m con restos del sitio denominado "Xahuaitenco", al sur: 42.50 m con calle Veracruz, al oriente: 17.35 m con Cerrada de Veracruz y al poniente: 16.58 m con propiedad del señor Santiago Martínez Sánchez, con una superficie aproximada de: 717.24 metros cuadrados, a favor de la sucesión que represento. c).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, reclamo la cancelación y tildación de la inscripción, hecha a favor del señor JULIO PILONI MONTAGNER, autor de la sucesión demandada, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida número 700 del volumen 187, con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Xaltenco" y/o "Xahuaitenco" y/o "Ayapango", ubicado en el poblado de San Simón, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial. d).- Se llame a juicio a los señores EMILIO GARCIA PONCE y ANTONIO BARAJAS GARCIA, quienes tienen su domicilio en Cerrada Veracruz sin número en el poblado de San Simón, Municipio de Texcoco, Estado de México, para que les pare perjuicio la sentencia que se dicte en el presente juicio, por los motivos y consideraciones legales que expresaré en el cuerpo de este escrito. e).- De todos y cada uno de los demandados les reclamó el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que se opusieren temerariamente a la demanda que inició en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha ocho de enero del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.- Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.- Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

120-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICENTA AXOTLA DE MARTINEZ.

MARIA ISABEL CAMARGO GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 707/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación respecto del lote de terreno ubicado en calle La Espiga número 22, lote 40, manzana 227-B, Colonia Benito Juárez, antes Colonia Ampliación Evolución, Código Postal 57000, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y colinda: al norte: 17.00 m con lote 41, al sur: 17.00 m con lote 39; al oriente: 09 m con lote 11, al poniente: 09.00 m con calle Capiro, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado,

se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

121-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

IGNACIA SIERRA DE MILLAN.

JOSE S. JAVIER MENDEZ MONJARAS, por su propio derecho, en el expediente número 795/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la "usucapión" respecto del lote de terreno y construcción número 1, de la manzana número 1, supermanzana 23, Grupo C, Colonia Agua Azul de esta Ciudad, el cual tiene una superficie total de: 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con calle, al sur: 16.82 m con lote 2, al oriente: 9.00 m con lote 25 y al poniente: 9.00 m con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 20 veinte días de enero de 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

122-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 905/2001.

C. ARISTEO FARFAN.

Juicio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ROMERO MIRANDA, por medio del presente y ignorarse su domicilio se le hace saber que deberá comparecer al Juzgado a apersonarse en la presente sucesión, acreditando su entroncamiento con la autora de la sucesión, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en

otro de circulación en esta Ciudad.- Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Melesio Eladio Diaz Domínguez.-Rúbrica.

123-B1.-29 enero, 11 y 21 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 845/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA INES PADILLA VALENCIA Y MARIA DE LOURDES PADILLA VALENCIA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto de la fracción de terreno denominada "Huyimilpa", ubicada en el poblado de San Lucas Huitziucan, perteneciente al municipio de Chiautla y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 24.00 m con predio del mismo vendedor, al sur: 24.00 m con Mario Ernesto Ramos, al oriente: 29.00 m con Manuel García, y al poniente: en una parte 27.50 m y linda con propiedad del mismo vendedor y en otra parte de 1.50 m con servidumbre de paso, con una superficie aproximada de: 696.00 m2.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Se expide a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

124-B1.-29 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 156/2002-2.

MARIA DEL CARMEN QUINTANA ZARCO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Duraznotitla" ubicado en el pueblo de San Joaquín Coapango, perteneciente a el Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.30 m con Pedro Quintana Zarco, al sur: 11.85 m con Felipe Velázquez Reynoso; al oriente: 17.20 m con calle Benito Juárez, y al poniente: 13.40 m y colinda con Pedro Quintana Zarco. Con una superficie total aproximada de: 137.77 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a seis de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

125-B1.-29 enero, 13 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 929/2002-2.

ARGELIA LAUREL LOPEZ, promueve en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "Acatitla", ubicado en calle Cinco de Mayo número tres, perteneciente al poblado de Tequexquihahuac, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al

norte: 46.18 m linda con Domingo Morales Hernández, al sur: 56.90 m linda con Ciro Hernández Espejel y Victorio Hernández Espejel, al oriente: 46.88 m linda con calle Cinco de Mayo y al poniente: 62.70 m linda con Domingo Espejel Hernández, con una superficie aproximada de: 2823.87 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación.- Texcoco, México, a ocho de enero del dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Areliano Cerón.-Rúbrica.

126-B1.-29 enero y 3 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A DAVID BARRERA HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que MARIA CATALINA CAPULA CAPULA, bajo el expediente número 727/02, promueve en su contra juicio de Controversia del Orden Familiar, demandándole las siguientes prestaciones: A.- El pago de una pensión alimenticia en forma definitiva a favor de la actora y de sus menores hijos de nombres: JESUS DAVID Y YOHANNA DE APELLIDOS BARRERA CAPULA. B.- El aseguramiento de la pensión alimenticia por el término de un año en cualquiera de las formas establecidas de la ley. C.- El pago de la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., por concepto de las deudas contraídas por motivo de las pensiones que se han dejado de cubrir por parte del demandado. D.- Se decrete judicialmente la Guardia y Custodia de los menores JESUS DAVID Y YOHANNA de apellidos BARRERA CAPULA, a favor de la actora. E.- Se decrete judicialmente la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos JESUS DAVID Y YOHANNA de apellidos BARRERA CAPULA a cargo del demandado DAVID BARRERA HERNANDEZ. F.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en todas sus instancias hasta su total solución.

La Juez por auto de fecha seis de diciembre de dos mil dos, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado el término concedido no comparece se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas, y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de diciembre de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

309.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 955/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA, apoderado de INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día diez de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo la

tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en lote número 20, manzana 22, en el Fraccionamiento de tipo social progresivo, denominada Rancho Tic-Tic, en el Municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 m con lote 21; al sur: 20.00 m con lote 19; al oriente: 7.00 m con lote 16; al poniente: 7.00 m con calle D, en línea curva, con una superficie de: 140.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro, México, bajo la partida número 134, volumen 80, libro primero, sección segunda, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, foja 83 frente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$157,302.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta con la deducción de ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Atlacomulco, México, por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores.-

Dado en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

312.-29 enero, 4 y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.-

En el expediente marcado con el número 237/2002, LUCIA CLAUDIO QUIROZ, demanda en la vía escrita y en ejercicio de la acción que le compete del C. ESTANISLAO VICENTE DE JESUS, las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por sentencia firme que la casa donde actualmente vivo la que se localiza en Avenida Las Torres sin número, en la segunda Sección en San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, Estado de México, que tiene a su favor y sobre el predio contiguo del señor Estanislao Vicente de Jesús de la misma calle una servidumbre que más adelante detallaré; B) Que se ordene el restablecimiento del acceso a mi casa, el que se localiza hacia el sur a entroncar con Avenida Las Torres el que fue destruido por ordenes del hoy demandado, teniendo dicho acceso en el predio sirviente el que se presume es del señor Estanislao Vicente de Jesús 4.00 metros de ancho por 25 metros de largo aproximadamente sin poder especificar el largo, ya que el predio sirviente que entronca con Avenida Las Torres, la que esta afectado por parte de la Compañía de Luz y Fuerza, por pasar por ahí el cableado de la luz de alta tensión por tanto solicito se llame como tercero interesado, ya que le pudieran causar algún perjuicio las resultados del presente Juicio, la que tiene su domicilio en la esquina que forman las calles de Avenida Gómez Farías y Avenida Pino Suárez, en esta Ciudad de Toluca, México; C).- Que se condene al señor Estanislao Vicente de Jesús a pagarme los daños y perjuicios que he sufrido así como los que la suscrita valla sufriendo hasta que ese H. Tribunal condene al demandado al restablecimiento del acceso al domicilio ya que fue destruido por ordenes del hoy demandado y hasta el momento se estiman en \$9,000.00, como se probará en su momento oportuno; D).- Que se le ordene a al otorgar demandado una fianza bastante

conforme a derecho de que en lo sucesivo no deberá perturbarme en el ejercicio de la servidumbre, sobre su predio sirviente; E).- El pago de gastos que hasta la fecha he realizado, así como los que se siga erogando, como se probará en la vía y forma correspondiente; F).- El pago de costas judiciales que se determinen en su oportunidad.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a ESTANISLAO VICENTE DE JESUS, a través de edictos que habrán de publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le harán por lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar asimismo copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

307.-29 enero, 11 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 701/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

ANTONIO RIVERA ORTEGA, por su propio derecho promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de GLORIA VELAZCO SORIANO, demandando el otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble ubicado en el terreno número 20, de la manzana número 53, de la calle Miguel Domínguez, en la Colonia Nueva Aragón, en el Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: En fecha 20 de enero de 1990, el promovente celebró contrato de compra venta respecto del inmueble antes descrito, con la señora GLORIA VELAZCO SORIANO, tal y como lo acredita con el contrato que exhibe el precio pactado por las partes por dicho inmueble fue la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pagaderos a la firma del contrato de compra venta, es decir el 20 de enero de 1990, fecha en que liquidó dicha cantidad, con lo que terminó de pagar el precio pactado por las partes, en ese entonces por cuestiones económicas no le fue posible elevar el contrato de fecha 20 de enero de 1990 a escritura pública, manifiesta además que en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio aparece como propietaria del inmueble que nos ocupa la demandada tal y como lo acredita con la escritura número cuatrocientos diecisiete de fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve que se expidiera a favor de la demandada, debidamente inscrita bajo la partida número 545, del volumen 419 del libro primero, sección primera, mismo que en original se anexa; el promovente hace del conocimiento que desde el veinte de enero de mil novecientos noventa tiene la posesión física y material, de forma pacífica, continua y en calidad de propietario del inmueble antes mencionado, ambas partes pactaron en la cláusula décima quinta del contrato antes mencionado que para el caso de interpretación y cumplimiento en caso de controversia se someterían a las leyes del Estado de México, así como a los Tribunales competentes, renunciando al fuero de nuestro domicilios presentes o futuros.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de GLORIA VELAZCO SORIANO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de

Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a GLORIA VELAZCO SORIANO, por medio de edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, tres veces de ocho en ocho días y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, México, veintidós de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

308.-29 enero, 11 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, GLORIA TORRES LOPEZ, trámite diligencias del Juicio Ordinario Civil, de Usucapión, en el expediente número 260/2002, respecto del inmueble consistente en una casa habitación ubicada en la calle Zaragoza número 110, en esta Ciudad de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.64 metros colinda con Pedro Almeida Gómez; al sur: 28.13 metros colinda con lote número 39, al oriente: 12.00 metros colinda con calle Zaragoza; al poniente: 12.00 metros colinda con Guadalupe Torres; con una superficie aproximada de: 334.68 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha dos de diciembre del año dos mil dos, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a MACRINA MILLAN MILLAN, que deberá personarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en mención.- Tenango del Valle, México; a ocho de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

310.-29 enero, 11 y 21 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 455/01-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DE LA LUZ MARTIN DE LA TORRE en contra de RICARDO ZUMARAN LEON, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con Residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil tres, señaló las doce horas del día diecisiete de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en la primera almoneda respecto del bien mueble embargado Volkswagen tipo Golf, con placas de circulación LHM-6689, modelo 1994, cuatro puertas, cuatro cilindros, número de motor 4910308, número de serie OMRM915815, sirviendo como base del remate la cantidad de

\$46,400.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, con tal de que la parte de contado sea suficiente a pagar el importe de lo sentenciado, debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días hábiles en la tabla de avisos del Juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de Juzgado, en los sitios públicos de costumbre, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un periódico de mayor circulación en aquella Ciudad. Se expiden a los veintidós días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

188-A1.-29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER ROSAS CORDERO, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 684/02, juicio ordinario civil usucapion, en contra de AUSTROPLAN DE MEXICO, S.A. Y CRISTOBAL CASTAÑEDA MATUS, las siguientes prestaciones: 1.- La declaración que a través de sentencia definitiva ejecutoriada realice este H. Juzgado a favor del suscrito FRANCISCO JAVIER ROSAS CORDERO, en el sentido de que por haberse reunido todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley Sustantiva de la Materia Civil aplicables para el Estado de México, se ha consumado a favor del promovente la prescripción positiva o usucapion respecto de los predios o lotes de terreno que en líneas posteriores señalaré y que por ende, de poseedor de los mismos, me he convertido en dueño o propietario dado el transcurso de tiempo establecido por la Ley, en conjunción con los demás medios de probidad, que se adjuntan al presente escrito y de los que en su oportunidad o en su momento procesal oportuno se ofrecerán. 2.- La cancelación o tildación que en dicha sentencia definitiva ordene su señoría, se realice por el titular de la institución denominada Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en relación a las inscripciones que en dicha oficina aparecen aún a favor de la Sociedad Colectiva denominada AUSTROPLAN DE MEXICO, S.A. que fue la propietaria y poseedora original de los predios lotes de terreno y que en su lugar se inscriba a favor del suscrito FRANCISCO JAVIER ROSAS CORDERO, para que surta los efectos legales conducentes. Y de hechos se desprende que con fecha dos de enero de mil novecientos noventa y tres, el señor CRISTOBAL CASTAÑEDA MATUS y el hoy actor, celebraron contrato privado de compra venta respecto de los lotes de terreno marcados con el número trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete, todos ubicados en la manzana V, de la calle Hacienda el Rosedal en el Fraccionamiento Jardines de la Hacienda en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, agregando que dichos predios se encuentran dentro de la zona H-71 del Fraccionamiento antes mencionado.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la codemandada AUSTROPLAN DE MEXICO, S.A., se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial; se

expide el presente a los veinte días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

179-A1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**TERCERA ALMONEDA:
SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente número 533/98-1, que se ventila en el Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalneptla con residencia en Atizapán de Zaragoza; relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por CLARA CUENCA BARTOLO, en contra de CAMERINO RIOS RAMIREZ; se señalan las catorce horas del día diez de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble que constituye la sociedad conyugal, ubicado en: calle Cerrada de Vicente Guerrero número veintidós, Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; con una superficie de doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte: 10.00 metros con camino público; al sur: 10.00 metros con Erasto González; al oriente: 20.00 metros con Cesáreo Torres Orta; y al poniente: 20.00 metros con Andrés Salinas, en la cantidad de \$400,950** (CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), la cual servirá de base para el remate, cantidad resultante del descuento del diez por ciento que señala el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles, sobre la base anterior que lo es la cantidad de \$445,500.00 M.N. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado el referido inmueble, debiendo exhibir postura legal que contendrá dos terceras partes del precio fijado, mediante billete de depósito en este Juzgado, por lo que de nueva cuenta, anúnciase su venta por medio de edictos.

Para su publicación por una sola vez, sin que medie menos de siete días entre la publicación y la almoneda de remate, en el periódico, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

186-A1.-29 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CAMERINO MENESES REYES por su propio derecho bajo el expediente número 1235/2002, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no contencioso, diligencias de información de dominio para inmatricular, respecto de un inmueble de los llamados de común repartimiento denominado "El Pedregal", ubicado en Av. Insurgentes, sin número Barrio El Cerrito Zárate de la Comunidad de San Francisco Zacacaico, Hueypoxtla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.20 metros lineales con Avenida Insurgentes; al sur: 29.10 metros lineales con J. Félix Reyes Romo; al oriente: 17.40 metros lineales con Camerino Meneses Reyes; y al poniente: 17.00 metros lineales con Vicente Carbajal Carbajal, con superficie aproximada de 518.58 metros cuadrados. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de

Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintidós días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

178-A1.-29 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veinte de septiembre, cuatro de octubre y audiencia de fecha cuatro de diciembre todas del año dos mil dos, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de ZETINA DECHAUX ROSA MARIA, expediente No 211/2000. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, La C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, a las diez horas del día veintiuno de febrero del año dos mil tres, el inmueble ubicado en la calle Paseos de Atizapán, número 3.A., lote 22, manzana 7, Fraccionamiento Jardines de Atizapán, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros con Paseos de Atizapán; al sur: diez metros con lote veintiuno; al oriente: quince metros con lote uno; al poniente: quince metros con fracción "B" lote veintidós. Para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$702.400.00 (SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que se sirva efectuar la publicación de los edictos en los tableros de ese Juzgado, en la Gaceta Oficial, en la Receptoría de Rentas, así como en el periódico de mayor circulación, como lo establece el artículo 572 del Código Procesal mencionado. México, D. F. a 10 de enero del 2003.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

180-A1.-29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. NUM. 1221/96.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de PEREZ CANTU ROSA LAURA, se señalan las diez horas del día veintiuno de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el local de este Juzgado, del inmueble ubicado en Paseo de la Herradura, número ciento cuarenta y seis, lote uno, manzana cinco, Fraccionamiento La Herradura, tercera sección, Municipio de Huixquilucan, México, C.P. 52784, sirviendo de base para el remate la cantidad de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

NOTA: Para su publicación por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, de la Tesorería y en el periódico El Universal, así como en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en el periódico de mayor circulación de la localidad y en los lugares públicos de costumbre del Juzgado competente, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 15 de enero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Pérez Palma.-Rúbrica.

177-A1.-29 enero y 11 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1378/412/02, FELIPE LAGUNAS CAMACHO, promueve inmatriculación Administrativa respecto de un terreno rústico ubicado en la Rinconada de Santa Teresa, perteneciente al Municipio y Distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 m con Silvestre Gómez Carrillo, antes, ahora Felipe Lagunas Camacho; al sur: 70.00 m con una barranca, al oriente: 100.00 m con Gregorio Mendoza, antes, ahora Manuel Serrano; al poniente: 100.00 m con Fausto Flores, antes, ahora Felipe Lagunas Camacho. Superficie: 7,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 17 de diciembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 1377/411/02, FELIPE LAGUNAS CAMACHO, promueve inmatriculación Administrativa respecto de un terreno rústico ubicado en la Rinconada de Santa Teresa, perteneciente al Municipio y Distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 m con Silvestre Gómez Carrillo, antes, ahora Felipe Lagunas Camacho; al sur: 50.00 m con una barranca; al oriente: 100.00 m con Isabel Rosas Jardón de Gómez, antes, ahora Felipe Lagunas Camacho; al poniente: 100.00 Marcelino Flores Vega. superficie: 5,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 17 de diciembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 1320/405/02, LUCAS RUBI VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de la Concepción, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 76.00 m con Bernabé Rubi Velázquez; al sur: 97.00 m con Celestino Rubi Velázquez; al oriente: 60.00 m con Ofelia Rubi Estrada; al poniente: 74.80 m con Ofelia Rubi Estrada. Superficie aproximada de 5,830.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 17 de diciembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8524/334/02, MARTHA PATRICIA GALINDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 110.00 m con terreno Yomimi; noroeste: 60.90 m con terreno Yomimi y 4.96 m con terreno Yomimi; al suroeste: 167.00 m con Eva Elizabeth Galindez García; al oriente: 83.10 m con barranca; poniente: 150.50 m con camino a Belén. Con superficie aproximada de 17,545.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 07 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 8522/332/02, JOSE JOAQUIN GALINDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: noroeste: 202.00 m con Alma Laura Galindez García; al noreste: tres líneas quebrada 12.90 m, 30.00 y 30.00 m con barranca; al suroeste: 47.20 m y 34.10 m con zanja; al sureste: tres líneas 101.80, 29.50 y 16.00 m con barranca; al oriente: 19.00, 34.30, 6.00 y 7.90 m con barranca; poniente: 49.70 m con zanja. Con superficie aproximada de 17,557.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 07 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 8523/333/02, ALMA LAURA GALINDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: noroeste: 226.00 m con Eva Elizabeth Galindez García; al suroeste: 202.00 m con José Joaquín Galindez García; al oriente: 64.85 m con barranca; poniente: 105.00 m con zanja. Con superficie aproximada de 17,575.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 07 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 9738/380/02, BERENICE BARRERA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixayoc, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 40.00 m con camino; al sur: 40.00 m con

barranca; al oriente: 60.00 m con Florencio Barrera Hidalgo; poniente: 50.00 m con Blas Sánchez Ramírez. Con superficie aproximada de 2,200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 07 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 9466/379/02, LUCIA YOLANDA SANCHEZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Granaditas núm. setenta y cuatro, Barrio Evangelista, Municipio de Teotihuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 25.00 m con calle Privada; al sur: 25.00 m con Rosa Robles; al oriente: 21.30 m con Matilde Martínez García; poniente: 21.30 m con Juan Elizalde Martínez. Con superficie aproximada de 532.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 07 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 9750/381/02, CONCEPCION GALLEGOS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre Vicente Rivapalacio, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 8.85 m con Callejón 16 de Septiembre; al sur: 8.85 m con Salvador Yáñez Gallegos; al oriente: 12.75 m con calle 16 de Septiembre; poniente: 14.58 m con Vicente Gallegos Ayala. Con superficie aproximada de 113.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 07 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 8261/256/02, AGUSTIN VARGAS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz Núm. 43, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con José Alberto Lozano Rosas; sur: 10.00 m con calle 1ª Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 30.90 m con Juan Rivera Montero; poniente: 30.93 m con Francisco Vargas Mauriño. Con superficie aproximada de 309.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 07 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 7270/161/02, REINA LAURA PONCE FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real Tezonpuente núm. 215, Santa María, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda:

norte: 45.55 m con Celso López hoy Arturo Benítez Vidal; al sur: 46.85 m con terreno de la comunidad; al oriente: 20.00 m con camino Real Tezonpuente; poniente: 21.35 m con Estela Villalobos Bravo. Con superficie aproximada de 637.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 07 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 8563/351/02, MARCIAL ANGON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote diecisiete. Col. Tlaixco del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con calle Eucalipto; al oriente: 12.00 m con propiedad privada; poniente: 12.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 07 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 669/218/02, ALEJANDRINO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, denominado "El Plan de la Escuela", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 76.00 m con la Escuela Primaria de Ahuacatlán, Amatepec, "Venustiano Carranza", al sur: 357.00 m en (3) líneas, colinda con la Suc. de Maximino Berrum, Gumersindo Herrera y Felipe Hernández Pagaza, al oriente: 344.00 m con Gregorio Rios Ramirez, al poniente: 230.00 m con Rodolfo Hernández Hernández. Superficie aproximada de: 62,135.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 674/223/02, BULMARO HERNANDEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera: 112.00 m, la segunda 36.00 m colinda con Rodolfo y Alejandro Hernández Hernández, al sur: 121.00 m con Reynalda Hernández Hernández, al oriente: 315.00 m con Paula Hernández Bautista, al poniente: 375.00 m con carretera Los Cuervos-Arcelia. Superficie aproximada de: 46,402.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 673/222/02, BULMARO HERNANDEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Eugenio Hernández Hernández, al sur: 37.50 m con Tirso Hernández Benitez, al oriente: 54.50 m con Eugenio Hernández Hernández, al poniente: 58.00 m con Tirso Hernández Hernández. Superficie aproximada de: 1,476.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 672/221/02, TIRSO HERNANDEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 106.00 m con Eugenio Hernández, al sur: 110.00 m con carretera Arcelia-Los Cuervos, al oriente: 233.50 m con Eugenio Hernández Hernández, al poniente: 168.50 m con Reynalda Hernández. Superficie aproximada de: 21,708.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 008/2003, CELIA MIRANDA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José Real de Arriba, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 90.00 m con Río, al sur: 52.00 m con carretera, al oriente: 57.00 m con río, al poniente: 42.00 m con planta de San José. Superficie aproximada: 5,130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 14 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 003/03, MARIA GUADALUPE CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Llanitos, El Sauz Palo Gordo, municipio de Tejuipilco, Méx., distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 804.00 m y colinda con la carretera, al sur: 1350.00 m colinda con el Sr. Othón Jaimes, Palemón Jaimes y Marcos

Jaimes, al oriente: 315.00 m colinda con el Sr. Antonino Carbajal, al poniente: 260.00 m colinda con la Sra. Gabriela Carbajal. Superficie aproximada: 30-9-63 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 005/2003, MARTIN ARELLANO REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 20.40 m con José Avilés López, al sur: 20.40 m colinda con Agustín Flores, al oriente: 5.81 m colinda con Gabriel Avilés López, al poniente: 4.81 m colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 004/2003, EPIFANIA MARTINEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Colonia Hidalgo, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 18.40 m colinda con calle que conduce a Rincón de Jaimes Tejupilco, al sur: 17.50 m y colinda con lote No. 6, al oriente: 20.00 m y colinda con el lote No. 8, al poniente: 8.00 m colinda con el Río que baja de Rincón de Colorines.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 007/2003, LORENZO, CONSUELO, EDUARDO, JUAN CARLOS, JOSE LUIS, MARIO ALBERTO Y DELFINO TODOS DE APELLIDOS VELAZQUEZ CASTRO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesón Viejo, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 27.30 m con calle, al sur: en dos líneas, una de: 20.80 m y otra de: 6.20 m con Bernardo Valdez Hernández, al oriente: en dos líneas, una de: 22.00 m con Luz García Velázquez, y otra de 22.20 m con Bernardo Valdez Hernández, al poniente: 44.00 m con Enriqueta Colín y Porfirio Colín.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 006/2003, MARIA GUADALUPE CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Coyolillo, El Sauz, Palo Gordo, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 76.00 m colinda con el Sr. Vicente Carbajal, al sur: 45.00 m colinda con la carretera, al este: 52.00 m colinda con el Sr. Antonino Carbajal, al oeste: 90.00 m colinda con la Sra. Juana Carbajal. Superficie aproximada: 4-295-5 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 1130/389/2002, FERNANDO ALARCON PALERMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Los Muertos, San Miguel Ocampo, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 220.00, 36.00 y 26.00 m con Fidel Miranda, al sur: 183.00 m con Petra Medina, al oriente: 77.00 y 36.00 m con Luis Monroy, al poniente: 116.00 m con Manuel Santana, 34.00 m con Rodolfo García y 150.00 m con Beto Huertas. Superficie aproximada: 40,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 6820/519/02, JESUS GUZMAN VALENTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, predio denominado "Tepozan", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.50 m con calle Reforma; al sur: 12.00 m con Orlando Tenorio; al oriente: 14.30 m con Justina Tenorio; al poniente: 20.00 m con Valente Enciso. Superficie aproximada de 193.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 6821/520/02, ALEJO BAUTISTA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.50 m con Alberto Gálindo, 2do. Norte: 4.15 m con cerrada sin nombre, 3º norte: 4.17 m con Capilla; 4º 0.60 m con María Elena Campos Velázquez, 5º norte: 2.10 m linda con Ma. Elena Campos Velázquez; al sur: 12.45 m con José Luis Campos Oropeza; al

oriente: en tres lados el 1º 9.10 m con Capilla, el 2º 1.18 m con capilla, 3º 22.45 m con calle Victoria; al poniente: en 5 lados el 1º 11.65 m con Ma. Elena Campos Velázquez, el 2º 9.45 m con María Elena Campos Velázquez, el 3º 3.32 m con Ma. Elena Campos Velázquez, el 4º 7.95 m con Ma. Elena Campos Velázquez, 5º 4.30 m con Ma. Elena Campos Velázquez. Superficie de trescientos siete metros punto tres centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 6825/521/02, PAULA NAJERA CORTES QUIEN ADQUIERE PARA SU MENOR HIJA VANESSA MURILLO NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Belem, predio denominado "Colexco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.45 m con María Hortencia Cortés Vázquez; al sur: 21.40 m con camino a la Presa; al oriente: 45.50 m con Ma. Hortencia Cortés Vázquez; al poniente: 45.50 m con Raúl Cortés. Superficie aproximada de 906.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 1/01/03, GUMERSINDO MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Santa María Ozumbilla, predio denominado "Calvario", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 24.00 m con Arroyo; al sur: 36.00 m con Paula Márquez H.; al oriente: 25.49 m con Estéfana Suárez; al poniente: 25.20 m con Autopista México Pachuca. Superficie aproximada de 608.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 6309/486/02, ANSELMO JUAREZ QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, predio denominado "Dolores", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.70 m con Gervasio Juárez Quezada; al sur: 19.70 m con Av. Dr. Gustavo Baz; al oriente: 22.00 m con Ma. Antonio Juárez Avelino; al poniente: 22.00 m con Sotero Quezada Ortiz. Superficie aproximada de 433.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 6306/483/03, RUBEN JAIME QUEZADA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, predio denominado "San Miguel", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.20 m con terreno del donante Horacio Quezada Suárez; al sur: 13.10 m con calle Río Zempoala; al oriente: 18.37 m con terreno del donante Horacio Quezada Suárez; al poniente: 18.90 m con calle Río Colorado. Superficie aproximada de 235.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 6308/485/02, JUDITH CHAPARRO ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, predio denominado "Dolores", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 22.50 m con calle sin nombre; al sur: 21.45 m con Vicente Mendoza; al oriente: 51.00 m con Ramón Vidal Borbolla; al poniente: 51.00 m con Vicente Mendoza. Superficie aproximada de 1,120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 6307/484/02, GEORGINA RAMOS MAYA Y MIGUEL ANGEL RAMOS MAYA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, predio denominado "Dolores", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 77.00 m con terreno que es o fue de Fidel Rovirosa; al sur: en dos líneas 1.- 50.00 m con calle Veracruz, 2.- 21.00 m con Marcelino Juárez Quezada; al oriente: 84.00 m con sucesión de Antonio Ramos Austria; al poniente: en dos líneas 1.- 42.30 m con calle Guanajuato, 2.- 42.30 m con Marcelino Juárez Quezada. Superficie aproximada de 5,208.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 6309/486/02, ALFONSO ISLAS CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, predio denominado "Tepehuixco", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 149.00 m con Simón Caballero García; al sur: 181.00 m con Juan Ensastiga Suárez; al sureste: 30.80 m con Porfiria Juárez Quezada; al oriente: 120.00 m con Bernardo Quezada Nieto; al poniente: 135.00 m con camino. Superficie aproximada de 23,986.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 671/220/02, FABILO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 41.00 m colinda con Rodolfo Hernández; al sur: 55.00 m colinda con carretera Los Cuervos Arcelia; al oriente: 45.00 m colinda con Rodolfo Hernández Hernández; al poniente: 35.00 m colinda con Hermenegildo Herrera Erazo. Superficie aproximada de 1,960.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 670/219/02, FABILO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, denominado "La Cañafistola", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: sin medida por terminar en un vértice; al sur: 220.00 m colinda con terrenos de Felipe Hernández Pagaza; al oriente: 270.00 m con terrenos de la carretera que conduce de El Salitre Palmarillos a El Rancho; al poniente: 434.00 m colinda con terrenos de Inés Hernández Hernández ya finado. Superficie aproximada de 38,720.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 668/217/02, REYNALDA HERNANDEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 130.00 m con Bulmaro Hernández Benítez; al sur: 146.00 m con carretera Los Cuervos-Arcelia; al oriente: 168.50 m con Tirso Hernández Benítez; al poniente: 160.00 m con carretera Arcelia-Los Cuervos. Superficie aproximada de 22,632.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
320.-29 enero, 3 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 11662/484/02, ANTONIO OCAÑA GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, del Barrio de las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con señor Luis Ocaña Gámez; al sur:

14.00 m colinda con calle pública de 4 m; al oriente: 14.50 m colinda con Juventino Ocaña Gámez y camino; al poniente: 14.50 m colinda con señor Pedro Ocaña Trujillo. Superficie aproximada de 203.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
181-A1.-29 enero, 3 y 7 febrero.

Exp. 7731/264/02, MARCELINO REYES SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 47.00 m colinda con Refugio Ramírez González, Luis Reyes y Manuel Lule; al sur: 49.30 m colinda con Trinidad González; al oriente: 27.50 m colinda con Trinidad González; al poniente: 27.10 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 1,314.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
181-A1.-29 enero, 3 y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Ciudad de Chalco, México, el día 09 nueve de diciembre del año 2002 dos mil dos, y según escritura número 35,853 treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres, los denunciados, y presuntos herederos EDUARDO PEÑA GONZALEZ, JOSE ANTONIO PEÑA LOPEZ, CESAR PEÑA LOPEZ, MARICRUZ PEÑA LOPEZ y JULIO PEÑA LOPEZ, comparezcan a declarar el procedimiento de la sucesión intestamentaria, a bienes de SILVIA LOPEZ PANTOJA.

Señalando las once horas del día 25 veinticinco de febrero del año 2003 dos mil tres, para recibir la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de los de mayor circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

315.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Ciudad de Chalco, México, el día 14 catorce de enero del año 2003 dos mil tres, las señoras ESPERANZA MENA LUNA Y SOCORRO ESPINOZA DE LOS MONTEROS MAYEN, esta última en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de MARCOS MENA LUNA, por escritura número 35,897 treinta y cinco mil ochocientos noventa y siete, continuaron con la apertura y aceptación de la herencia testamentaria a bienes de CONCEPCION LUNA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, y también acepto el cargo de albacea la

SEÑORA SOCORRO ESPINOZA DE LOS MONTEROS, albacea de la sucesión testamentaria de MARCOS MENA LUNA.

Publíquese para llamar a la herencia en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

316.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN, MEX.
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos, Licenciado JORGE REED CHAVARRIA, Notaría Número Ciento Siete del Estado de México. Naucalpan".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 5,720 firmada el 19 de noviembre de 2002, ante el suscrito, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor GERARDO CARBAJAL QUINTANA, que denunció su esposa, señora CARMEN MARIA ARAOS Y ATRISTAIN, también conocida como CARMEN ARAOS ATRISTAIN o CARMEN MARIA ARAOS ATRISTAIN, hoy VIUDA DE CARBAJAL, en su carácter de presunta heredera.

Naucalpan, México, a 15 de enero de 2003.

LIC. JORGE REED CHAVARRIA.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CIENTO SIETE.

183-A1.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN, MEX.
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos, Licenciado JORGE REED CHAVARRIA, Notaría Número Ciento Siete del Estado de México. Naucalpan".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 5,694 firmada el 30 de octubre de 2002, ante el suscrito, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor CARMELO SANCHEZ LICEAGA, que denunciaron su esposa, señora HERMILA MORENO GRANADOS y su hijo señor ALEJANDRO LUIS SANCHEZ MORENO, en su carácter de presuntos herederos.

Naucalpan, México, a 15 de enero de 2003.

LIC. JORGE REED CHAVARRIA.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CIENTO SIETE.

183-A1.-29 enero y 10 febrero.

**PEDREGAL DEL REY, S.A.
A V I S O**

En cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se presenta el balance final de liquidación.

PEDREGAL DEL REY, S.A. Balance General al 31 de diciembre del 2001, (Cifras en pesos del 2001)			
ACTIVO		PASIVO	
Circulante	0.00	Circulante	0.00
Fijo	0.00	Fijo	0.00
		Diferido	0.00
		Suma el Pasivo	0.00
		CAPITAL	
Diferido	0.00	Capital Social	5,000.00
		Perdida Ejercicios Anteriores	-5,000.00
Suma el Activo	0.00	Suma el Pasivo Mas el Capital	0.00

Corresponde a cada una de las accionistas.

BLANCA ESTELA REYES ROMERO
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

LUZ MARIA QUINTERO REYES
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial del domicilio social.

187-A1.-29 enero, 13 y 27 febrero.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA



"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

CONVOCATORIA PÚBLICA No. HAT/DGA/002/2003 PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. HAT/LP/001/2003 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN

Licitación Pública relativa a la adquisición de: MATERIAL PARA CONSTRUCCION

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28, 39, 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México

CONVOCA

A las personas físicas y morales legalmente establecidas, para que participen con sus ofertas en la Licitación Pública de merito y que a continuación se describe:

NO. LICITACION	DE	DESCRIPCION	PARTIDAS	COSTO DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	PERIODO DE VENTA DE BASES	CARACTERISTICAS
HAT/LP/001/2003		MATERIAL PARA CONSTRUCCION	CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO I EN BULTOS DE 50 KG (10,748 BULTOS) MÓRTERO EN BULTOS DE 50 KG (8,430 BULTOS) VARILLA DE 3/8" DE DIAMETRO Y Fy=4,200 KG/CM2 (10,553 PIEZAS) ALAMBRO DE 1/2" (6,410 KG.) ALAMBRE RECOCIDO (6,672 KG.) BLOCK MACIZO DE 10X20X40 (51,600 PIEZAS) ARENA DE MINA (2,181 M3) GRAVA TRITURADA DE 3/4 (1,536 M3)	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)	04 DE FEBRERO DE 2003, A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL.	11 DE FEBRERO DE 2003, A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL.	DEL 29 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO DE 2003.	SEGUN BASES.

- Las bases para la Licitación estarán a la venta en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sito en Plaza Fray Andrés de Castro Edificio "B" segundo piso, Col. Centro, Toluca, México, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de ofertas
- El horario para obtener las bases será únicamente de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- El pago de las bases se deberá efectuar en efectivo.
- Las bases podrán ser revisadas previamente a su adquisición.
- Lugar de celebración de las juntas aclaratorias y actos de presentación y apertura de ofertas. Sala de Concursos ubicada en la Planta baja del Palacio Municipal, sito en Av. Independencia Pte. No. 207, Col. Centro de esta Ciudad y sólo podrán participar los proveedores que hayan comprado bases.
- Condiciones de pago: según bases.
- El fallo y adjudicación se dará a conocer a través del tablero informativo interno de la Dirección General de Administración y Subdirección de Adquisiciones.
- Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos, directos (017) 2761984, 2761985 y conmutador 2761900 (ext. 618).
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, estarán considerados en las bases correspondientes.

Para su publicación a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil tres.

ATENTAMENTE

C.P. ANTONIO MAÑÓN IZQUIERDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

317.-29 enero.